



DECRETO N° 3016 /

LAJA, octubre 04 de 2010

VISTOS:

- 1.- Contrato de Comodato de Inmueble entre CMPC Celulosa S.A. y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 01 de septiembre de 2010;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de atención de niños en condiciones de pobreza y/o riesgo social, hijos de madres trabajadoras y jefas de hogar.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Comodato de Inmueble entre CMPC Celulosa S.A. y la Ilustre Municipalidad de Laja, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2010. Por este acto CMPC Celulosa S.A. entrega en comodato para uso exclusivo de Sala Cuna, el inmueble ubicado en calle Los Pinos N° 23, Recinto Facela, Laja, y tendrá una vigencia de un año renovable por mutuo acuerdo en forma escrita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/gtr *04/10/10
DISTRIBUCION:/
- Depto. de Educación
- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233